



MUNDOS DE MUJERES: Conclusiones del Comité de Ciencia y Tecnología

2008-07-31 09:46:46

Dentro del macrocongreso [Mundos de Mujeres](#) celebrado hace bien poco en Madrid, la ciencia y la tecnología tuvo también su hueco reflejada en el Area 10 del programa (quería poner aquí un link al programa de este área, pero no parece tarea fácil extraerlo así sin más de la web...). En cualquier caso, durante los días del Congreso asistimos a ponencias bien interesantes sobre mujer y ciencia, desde distintas perspectivas. Algunas se quedaron en el mero tópico, pero las más profundizaron y aportaron cuantiosos datos que revelan el papel de la mujer en el ámbito científico y tecnológico y reclamaban el puesto que en consonancia debe ocupar. El último día del congreso y en sesión pública se procedió a elaborar las siguientes conclusiones que encontrareis a continuación:

Área 10: Ciencia y Tecnología

Las ponencias, posters, mesas y talleres que han tenido lugar en esta área a lo largo del congreso podrían agruparse según tres enfoques principales:

- i) *Mujer y ciencia*, analizándose desde el triple objetivo de alcanzar igualdad estadística, igualdad jurídica e igualdad social.
- ii) *Educación científica y género*, incluyendo la historia e interpretación de la ciencia desde una perspectiva de género.
- iii) *Mujer y tecnología*, contemplando especialmente la brecha digital de género, y el establecimiento de redes de interrelación entre varones, como instrumento de regulación social bajo una cultura androcéntrica.

Tras el correspondiente debate y balance de lo allí presentado, se han elaborado las siguientes

Conclusiones, recomendaciones y propuestas de actuación para el futuro

Numerosas investigaciones y estudios en múltiples países han puesto en evidencia que continúa existiendo una clara discriminación de la mujer en cuanto al acceso y al nivel o posición de liderazgo alcanzado dentro de la comunidad científica internacional.

Existe bastante más información de esta situación en instituciones públicas y universitarias en comparación con entidades privadas con y sin ánimo de lucro o en empresas e industrias. A menudo, se ha denunciado la escasez, en muchos casos ausencia, de datos estadísticos desagregados por sexo y por áreas científicas. Los organismos oficiales deben garantizar los correspondientes estudios sobre discriminación de género a fin de que la sociedad tome conciencia de este problema, que no sólo afecta a las mujeres sino a toda la sociedad, ya que la marginación de género pone trabas o impide la aportación del 50 % de la humanidad.

Los datos analizados ponen de manifiesto que esta menor representación y nivel de escalafón no se



Mujer y Ciencia

MUNDOS DE MUJERES: Conclusiones del Comité de
Ciencia y Tecnología

explica por una menor productividad o competencia científica de las mujeres con respecto a sus colegas masculinos. De hecho, cuanto mayor es la transparencia y objetividad en los procesos de selección, más oportunidades y mejores resultados han obtenido las mujeres. Para conseguir tal objetividad, es necesario lograr una composición equilibrada de hombres y mujeres en los comités de selección y evaluación.

Un trato igualitario en situaciones desiguales perpetúa la desigualdad, es decir, la injusticia. La discriminación positiva es, en consecuencia, una desigualdad igualadora. Por tanto, no se trata de privilegios a favor de las mujeres, sino de eliminar barreras, de crear condiciones objetivas que permitan a las mujeres conseguir sus derechos, superando las desigualdades existentes. A título de ejemplo, el Tribunal Constitucional español ha considerado en una reciente resolución que las medidas discriminatorias para conseguir la igualdad de género no suponen una infracción del Art. 14 de la Constitución española, que prohíbe la discriminación por razón de sexo.

Debe proseguir, por tanto, la tendencia a regular jurídicamente los límites de la desigualdad, haciéndose un seguimiento y evaluación del cumplimiento de la legislación vigente en el sistema científico-tecnológico.

Es necesario además implementar normas de carácter financiero y presupuestario para facilitar la incorporación de las mujeres en la comunidad científica (ayudas familiares, guarderías, etc.). De otro modo, la igualdad de oportunidades sería irrealizable. También es necesaria una adecuada reordenación de la vida laboral a fin de conseguir conciliar la vida laboral para todos, hombres y mujeres, ya que la vida familiar es responsabilidad de ambos por igual.

Debe aumentarse la visibilidad simbólica de las mujeres científicas en universidades y centros de investigación (por ejemplo, dando nombre a centros, aulas, laboratorios, calles, premios científicos, etc.). En este sentido, debe darse a conocer el nombre de pila de los autores de artículos científicos, así como de los miembros de comités editoriales y sociedades científicas. Todo ello debe reflejarse en los textos utilizados en educación primaria, secundaria y universitaria, de modo que empiecen a presentar a las mujeres científicas como modelos reales para todos.

Deben incluirse las buenas prácticas igualitarias como criterio de calidad en I+D+i en todos los países y niveles de producción, creando y manteniendo organismos específicos que vigilen la presencia igualitaria de hombres y mujeres y promuevan un conocimiento no androcéntrico.

Debe incentivarse la permanencia de las mujeres científicas en las Facultades y Escuelas tecnológicas.

Deben promoverse y, caso de que ya existan, potenciarse las redes de apoyo de mujeres científicas para establecer acciones políticas con perspectiva de género.

Debe potenciarse el empleo cuidadoso de un lenguaje no sexista en el discurso y en los escritos científicos y tecnológicos.

Debe analizarse, en definitiva, el potencial de la ciencia y de la tecnología puestas al servicio de la igualdad de género.